INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5

Bogotá, **04-05-2018**

AL : Abogada
EMMA GONZALEZ ARBOLEDA
Subdirectora General de Contratación

Con toda atención me permito enviar a la señora Subdirectora General de Contratación, el informe de supervisión No.05 del contrato No. 001-110 de 2017 Correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-096-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUADULCE 2017

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE UNIDAD MILITAR (BIFM24 ISLA NAVAL) CON LA VÍA PRINCIPAL (AGUADULCE- CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO

VALOR DEL CONTRATO: $116.402.528,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 15 de Diciembre de 2017

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
MODIFICATORIO N°1: MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
ADICIÓN N°1: $ 100.359.840,00
PRÓRROGA N°1: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
PRÓRROGA N°2: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

10.1.1	Equipo del trabajo propuesto	Hojas de vida	SI	SI	SI	SI								
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Póliza	SI	SI	SI	SI								
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Oficina, equipo de telecomunicaciones, papelería y mensajería postal.	Si	Si	Si	Si								
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	Reportes semanales, reportes mensuales, comités.	Si	Si	Si	Si								
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	Remisión de documentación al Ordenador del gasto para inclusión en el archivo contractual	No	No	No	No								
10.1.6	Cumplimiento Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones	Certificación expedida por el representante legal	No	No	No	No								
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí								
10.1.8	Cargue y publicación de garantía única en el SECOP II	Póliza publicada en SECOPII	N/A	N/A	N/A	N/A								
10.1.9	Responder a los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Oficios y actas de documentación	Sí	Sí	Sí	Sí								
10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas	Escribir la documentación con evidencias y cuantitativa cuando	N/A	N/A	N/A	N/A								

		aplique												
10.1.11	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Formato F40-PGA-S10 Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría	N/A	N/A	N/A	N/A								
10.1.12	El CONTRATISTA debe dar aplicabilidad a lo contemplado en el Anexo No. 1 del presente contrato.	Formatos: F04-PGA-S10 F12-PGA-S10 F13-PGA-S10 F14-PGA-S10 F15-PGA-S10 F16-PGA-S10 F37-PGA-S10 Formatos de seguimiento técnico en obra. Informe mensual de interventoría Formato F48-PGA-S10: Balance de obra. Formato F49-PGA-S10: Memorias del corte de obra. Formato F45-PGA-S10: Solicitud de adición y/o prorroga.	N/A	N/A	N/A	N/A								
1.3.4	Funciones administrativas, legales y de control presupuestal	Formato F05-PGA-S10	Sí	Sí	Sí	Sí								
	Informe final	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A								

Porcentaje cumplimiento Avance 67%

Demora 0,00%

Los porcentajes de cumplimiento referentes a la obra, se miden de acuerdo a la programación reportada por la interventoría del Convenio de Asociación No 001-079-2017 con la Central Administrativa Y Contable CENAC Especializada De Ingenieros, que tiene por objeto: "ANUDAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA ISLA NAVAL DE BUENAVENTURA CON LA VÍA QUE CONDUCE A LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE AGUA DULCE EN EL PUNTO K 18+315", quien hace las veces de constructor de la vía.

En relación al porcentaje de avance en tiempo se tiene que el CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017 cuenta con 240 días calendario de ejecución para la ejecución del contrato de los cuales a cierre del 30 de abril de 2018 han pasado 119 días correspondientes al 56.13% del tiempo de ejecución.

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Conforme a la programación de obra aprobada en acta de comité de fecha 22 de marzo de 2018, se lleva una ejecución de 63% frente a un programado de 90% lo cual evidencia un retraso del 27%.

La ALFM, a través de la supervisión, solicitó a la interventoría una información respecto al atraso de las actividades de obra y un plan de contingencia para mitigar estos retrasos.

La interventoría, mediante oficio radicado de fecha 24 de abril de 2018 menciona que las situaciones que han generado el atraso son las siguientes:

- El proyecto presenta un atraso debido a la falta de definición de un ZODME con la capacidad para depositar todo el material proveniente de excavación, sin embargo, el BICON 53 presenta un ajuste a la programación de obra donde se mitiga parte de este atraso pero no lo elimina del todo
- Durante el desarrollo del proyecto se han tenido inconvenientes con el suministro de materiales como lo son el material de mejoramiento, geotextil no tejido, geomembrana, tubería de concreto D=36", repuestos para maquinaria entre otros.
- Desde el mes de enero no hay presencia de un maestro de obra lo que ocasiona bajo rendimiento en actividades como construcción de filtros y alcantarillas.
- El dia 23 de abril de 2018, el mecánico no se presento a la obra por motivos de falta de pago de sus honorarios y manifestó que no iba a continuar.
- Adicionalmente, las fuertes lluvias que se han presentado en el mes de abril han disminuido el ritmo de ejecución del proyecto

El BICON 53 está elaborando un plan de contingencia para mitigar el atraso en la ejecución del proyecto, sin embargo, de continuar dándose las situaciones mencionadas anteriormente se considera difícil llegar a feliz término en el plazo establecido.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se preveen cuatro situaciones que podrían incrementar los retrasos en la ejecución de las actividades como son:

- La falta de contratación del servicio de laboratorios para la caracterización de materiales y control de calidad del proyecto.
- La falta de revegetalización de los taludes y ZODME N°1
- La compensación arbórea que la Armada Nacional debe definir donde se va a realizar.
- El suministro no oportuno de materiales y repuestos.

Para dar respuesta a las consideraciones presentadas por la interventoría, La ALFM menciona que lo relacionado con la falta de definición del ZODME le compete directamente a la Armada Nacional, quien debio asignar estas zonas previamente contando con los respectivos permisos ambientales.

La ALFM ha solicitado con plena anticipación al contratista o proveedor correspondiente los materiales requeridos en los oficios que presenta el BICON 53, y mediante conversaciones telefónicas con el personal del ejército encargado en obra se ha recibido parte que el material se ha entregado en los tiempos establecidos; luego la apreciación de la interventoría no corresponde a la justificación de los atrasos en las actividades de la obra.

La falta de personal profesional por motivos de la demora en los pagos de sus honorarios, corresponde a que la ALFM, como entidad estatal debe cumplir con una serie de requisitos y documentos de soporte mínimos para autorizar el pago; si el contratista presenta documentación incompleta, la entidad NO puede proceder a efectuar dichos pagos.

El tema relacionado con las fuertes lluvias si puede ser motivo de suspensión en las actividades impidiendo el avance de ejecución.

La ALFM está analizando la posibilidad de hacer una redistribución de saldos del convenio para destinar recursos en la contratación de material para protección de taludes.

4. CONTROL DE PAGOS

El control de pagos del presente contrato corresponde a la siguiente información:

Valor Inicial:	**$ 116.402.528,00**		
Valor Adición N°1	**$ 100.359.840,00**		
Valor total del Contrato	**$216.762.368,00**		
	PAGOS		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
Factura N° 001		$40.740.885,00	$176.021.483,00
Factura N° 002		$ 23.280.506,00	$ 152.740.977,00
Factura N° 002 ADICION N°1		$ 30.107.952,00	$ 122.633.025,00
Reintegros			

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Interventoría, llevar un control del horómetro de la maquinaria que permanece en obra con el fin de mantener el control del consumo de combustible. Adicionalmente, se importante que la interventoría presente el control de materiales y repuestos que llegan a la obra para relacionarlos dentro de los respectivos informes.

Cordialmente,

ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Supervisor del contrato No. 001-096-2017